

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

29706 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, correspondientes a 1998.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, correspondientes a 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1998, páginas 39889 a 39891, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo bis, Instituciones 1998:

Número 1, donde dice: «El Estramundi y los papeles de Iría Flavia.», debe decir: «El Extramundi y los papeles de Iría Flavia.»

Número 3, donde dice: «2.620.000», debe decir: «1.620.000».

29707 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes a 1998.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes a 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, páginas 39891 a 39897, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO DE LA AYUDA DE FOMENTO DE LA EDICIÓN DE LIBROS ESPAÑOLES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PARA 1998

Número 5. Donde dice: «Pexe, S. L.»: «Llibros del siglo pasado»; debe decir: «Pexe, S. L. Llibros del "Siglo pasado"».

Número 14. Donde dice: «Principios morales y casos prácticos». López de la Vieja, M. S. Teresa»; debe decir: «Principios morales y casos prácticos». López de la Vieja, M.^a Teresa».

Donde dice: «Historia y teoría de la restauración». Martínez Justicia, M. S. José.»; debe decir: «Historia y teoría de la restauración». Martínez Justicia, M.^a José.».

Número 18. Donde dice: «Cuentos saharauis para jugar en la arena». Pinto Cebrián, Fernando; debe decir: «Juegos saharauis para jugar en la arena». Pinto Cebrián, Fernando».

Número 27. Donde dice: «Diccionario conceptual de informática y telecomunicaciones». Rincón, Antonio y Plágaro, Julio M. S.»; debe decir: «Diccionario conceptual de informática y telecomunicaciones». Rincón, Antonio y Plágaro, Julio M.^a».

Número 37. Donde dice: «Estrés en la infancia: Su prevención y tratamiento». Brianes, MS. Victoria»; debe decir: «Estrés en la infancia: Su prevención y tratamiento». Brianes, M.^a Victoria».

Número 57. Donde dice: «La palabra en el atardecer (diálogos con María Zambrano». Verdú de Gregorio, Joaquín»; debe decir: «La palabra en el atardecer (diálogos con María Zambrano)». Verdú de Gregorio, Joaquín».

Número 60. Donde dice: «Pre-Textos, Editorial (DS Silvia Pratdesaba Lafuente)»; debe decir: «Pre-Textos, Editorial (D.^a Silvia Pratdesaba Lafuente)».

Número 61. Donde dice: «El comercio de esclavos». Blanco White, José MS (edic. Moreno Alonso, Manuel)»; debe decir: «El comercio de esclavos». Blanco White, José M.^a (edic. Moreno Alonso, Manuel)».

Número 74. Donde dice: «Lingüística i Tecnología al s. XVIII: Lorenzo Hervás». Batllori, Miquel»; debe decir: «Lingüística i etnología al s. XVIII: Lorenzo Hervás». Batllori, Miquel».

Número 75. Donde dice: «Agustín de Letamendi. Una biografía». Fernández Jiménez, MS. Antonia»; debe decir: «Agustín de Letamendi. Una biografía». Fernández Jiménez, M.^a Antonia».

29708 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se dispone que el anexo a la Orden de 1 de junio de 1993, modificado por Resolución de 29 de marzo de 1996, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Derecho, de la Universidad de Deusto, sea sustituido por el anexo a la presente Resolución.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Derecho, de la Facultad de Derecho, de dicha Universidad, y teniendo en cuenta la disposición transitoria primera del Real Decreto 614/1997, de 25 de abril y el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el artículo 4 del Decreto 2367/1963, de 7 de septiembre, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención, entre otros, del título de Licenciado en Derecho, de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que el anexo a la Orden de 1 de junio de 1993, modificado por la Resolución de 29 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Derecho, de la Facultad de Derecho, de la mencionada Universidad, sea sustituido por el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.